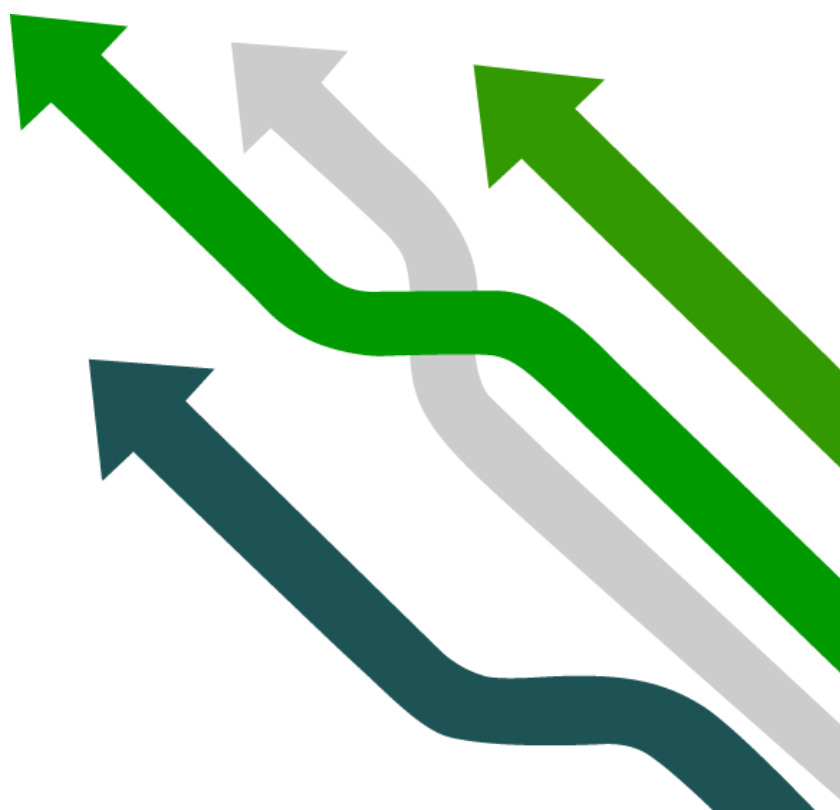




REGLAMENTO

TORNEO DE BOLOS 2026



TORNEO DE BOLOS COOPMINCOM 2026 MODALIDAD INDIVIDUAL

Artículo 1° OBJETIVO: *Propiciar momentos de integración para nuestros asociados incentivando el espíritu deportivo, el compañerismo y la sana competencia.*

Artículo 2° *El Torneo de Bolos de COOPMINCOM 2026 se aprobó mediante Acta 2158 del 9 de Julio de 2026 por el Consejo de Administración de “COOPMINCOM”, el cual se realizará durante los días **17, 18 y 24 de Octubre de 2026** en Bogotá en las instalaciones de la “**BOLERA BOWLOPOLIS**” ubicada en el Centro Comercial METROPOLIS de Bogotá, en la Avenida 68 No. 75ª-50 Local 258ª, 2º. Piso.*

Artículo 3° *El Torneo de Bolos está dirigido a los Asociados quienes deben tener conocimientos en el Deporte de los Bolos y conocerla reglamentación expedida por COOPMINCOM, así como cumplir con los siguientes requisitos:*

- 1. Estar y permanecer al día con las obligaciones contraídas con la Cooperativa.*
- 2. Tener más de un año de antigüedad al momento de la inscripción.*
- 3. Ser mayor de 18 años.*
- 4. Haber realizado el curso de Cooperativismo Nivel 1.*
- 5. Tener firmado el instructivo del evento.*
- 6. No exceder el número de actividades aprobadas al año.*
- 7. No estar sancionado por el incumplimiento de una actividad.*

II. AUTORIDADES DEL TORNEO

Artículo 4° *La organización y logística estará a cargo del Comité de Bienestar, Recreación y Deportes de COOPMINCOM, será la máxima autoridad.*

PARAGRAFO: *La dirección Técnica del Torneo estará a cargo de la “**BOLERA BOWLOPOLIS**”, “en concordancia con el reglamento de juego. Las diferencias que haya serán resueltas por la bolera en coordinación con el Comité de Bienestar, Recreación y Deportes.*

III. COMPETENCIA

Artículo 5° *Todos los participantes sin excepción deberán presentarse ante el Comité, veinte (20) minutos antes de la programación de sus partidas para el correspondiente registro y alistamiento. Deben solicitar las zapatillas y medias desechables por los cuales **DEBEN PAGAR** el valor de \$6.000 directamente a la bolera para poder participar.*

Artículo 6° *El Torneo de Bolos de COOPMINCOM 2026 se realizará de manera*



individual.

Artículo 7° *Todos los jugadores sin excepción deben presentarse en estado de Sobriedad y pulcritud.*

Artículo 8° *La clasificación de los asociados para conformar los equipos se realizará de la siguiente forma:*

PRIMERA FECHA. *Se jugará el 17 de octubre de 2026 en dos (2) rondas con ochenta (80) asociados.*

Primera Ronda se jugará a las **8:00 A.M** en diez pistas para cuarenta (40) asociados.

Segunda Ronda se jugará a las **10:00 A.M.** en diez pistas para cuarenta (40) asociados.

SEGUNDA FECHA. *Se jugará el 19 de octubre de 2026 en dos (2) rondas con ochenta (80) asociados.*

Primera Ronda se jugará a las **8:00 A.M.** en diez pistas para cuarenta (40) asociados.

Segunda Ronda se jugará a las **10:00 A.M.** en diez pistas para cuarenta (40) asociados.

TERCERA FECHA o FINAL. *Se jugará el 24 de octubre de 2026 en una ronda de tres líneas a las 10:00 AM con los ocho (8) equipos clasificados.*

PARAGRAFO: *En las pistas solo podrán estar los jugadores inscritos y en ningún caso se permitirán acompañantes en esta área de juego. No se permitirá el ingreso de niños en las pistas de la bolera.*

Artículo 9° *Jugador que se haga presente después de haber iniciado la ronda, entrará a jugar en el lanzamiento en que vaya la línea y no tendrá lanzamientos o líneas de recuperación, colocando cero en los lanzamientos que dejó de realizar.*

Artículo 10° *Se considera **Eliminación del evento**, en los siguientes casos:*

- 1. El asociado que pasado las 2/3 partes de la clasificación no se haya presentado.*
- 2. Que el asociado no se encuentre en condiciones de competir.*
- 3. El retiro de la cancha una vez iniciado el partido.*
- 4. La suplantación de cualquier jugador.*

PARAGRAFO: *Cuando el asociado se retire de la clasificación, quedará con marcador de cero (0) puntos.*

Artículo 11° *Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas dentro de la zona de juego, donde se estén disputando las partidas clasificatorias tanto de los jugadores como de los espectadores.*

Artículo 12° *Se prohíbe el uso del celular durante la partida de juego.*

IV. HORARIOS Y CALENDARIOS DE JUEGO

Artículo 13° La fijación de la participación de los asociados en las fechas clasificatorias para todos los juegos estará publicada en la página web de la Cooperativa.

PARAGRAFO: Los horarios de asistencia los establecerá el Comité de Bienestar, Recreación y Deportes y es deber de todos los jugadores estar 20 minutos antes de la hora y el día señalado para cada juego.

V. SISTEMA DE CLASIFICACION Y PUNTUACION

Artículo 14° El Campeonato estará conformado de acuerdo con las estadísticas de los campeonatos anteriores que se tienen en COOPMINCOM de la siguiente forma:

- Todos los participantes jugaran una ronda clasificatoria de tres (3) líneas, de manera individual.
- Clasificaran los 32 mejores puntajes sin ninguna ventaja quedando conformados de acuerdo a su clasificación.
16 mejores puntajes rama femenina.
16 mejores puntajes rama Masculina.
- Se conformarán 8 equipos mixtos (dos hombres y dos mujeres,) los cuales disputarán del primero al cuarto puesto. en las rondas clasificatorias de la siguiente manera:

CATEGORIA	EQUIPO 01		EQUIPO 02		EQUIPO 03		EQUIPO 04	
FEMENINO	CLASIFICADA	1	CLASIFICADA	2	CLASIFICADA	3	CLASIFICADA	4
FEMENINO	CLASIFICADA	16	CLASIFICADA	15	CLASIFICADA	14	CLASIFICADA	13
MASCULINO	CLASIFICADO	8	CLASIFICADO	7	CLASIFICADO	6	CLASIFICADO	5
MASCULINO	CLASIFICADO	9	CLASIFICADO	10	CLASIFICADO	11	CLASIFICADO	12

CATEGORIA	EQUIPO 05		EQUIPO 06		EQUIPO 07		EQUIPO 08	
FEMENINO	CLASIFICADA	5	CLASIFICADA	6	CLASIFICADA	7	CLASIFICADA	8
FEMENINO	CLASIFICADA	12	CLASIFICADA	11	CLASIFICADA	10	CLASIFICADA	9
MASCULINO	CLASIFICADO	4	CLASIFICADO	3	CLASIFICADO	2	CLASIFICADO	1
MASCULINO	CLASIFICADO	13	CLASIFICADO	14	CLASIFICADO	15	CLASIFICADO	16

- **Un Congreso Técnico** se realizará el **25 de Septiembre de 2026** a las 12:00 M. en el piso 12 de las instalaciones de la Cooperativa. Se realizará un sorteo por el sistema de balotas, de dieciocho (18) CUPOS PARA BONOS como incentivo a la participación del torneo entre los asociados que no clasifiquen a la ronda final, es decir, serán otorgados entre los puestos del 33 al 160. Quienes **queden en esas posiciones serán los ganadores.** Se aclara que este sorteo se realizará en presencia de representantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y funcionarios de la Administración.

Artículo 15° Cuando se presente empates para la clasificación este se definirá a favor del asociado que haya realizado la mayor línea en caso



de persistir el empate se hará por sorteo.

Artículo 16° Terminada la eliminatoria, la bolera entregara los resultados a los organizadoreñ.

Al término de las fechas clasificatoria COOPMINCOM publicará a más tardar el martes siguiente un boletínoficial de los resultados a través de la página web.coopmincom.com.co.

Artículo 17°—COOPMINCOM y la dirección del Torneo **NO** se harán responsables civil o penalmente, por lesiones o accidentes que sufran los participantes del torneo, dentro o fuera del terreno de juego.

Artículo 18° Ningún asociado, jugador, directivo, o jueces podrán portar ningún tipo de arma u objetos peligrosos, dentro de la pista de Bolos.

VI. CODIGO DE PENAS Y SANCIONES

Artículo 19° El Torneo de Bolos de COOPMINCOM, estará regido por el códigoDisciplinario del Estatuto de la Cooperativa en concordancia con el reglamento del Comité de Bienestar, Recreación y Deportes.

PARAGRAFO 1: Todo asociado al inscribirse y firmar el instructivo acepta las condiciones establecidas para el desarrollo de esta actividad; La cancelación de la inscripción solo podrá hacerse por escrito con **10 días hábiles de antelación a la iniciación del evento**; así mismo acepta que en caso de no asistir, o no jugar la totalidad de las fechas y líneas, que le correspondan sin excusa justificada y soportada, asume el costo del mismo y autoriza a la Cooperativa para efectuar los descuentos que sean del caso.

PARAGRAFO 2: Además, por inscribirse y no jugar la totalidad de fechas que le corresponda, no podrá inscribirse ni participar en los siguientes eventos por equipos durante un año incluido el próximo evento de bolos.

VIII. PREMIACION Y CLAUSURA

Artículo 20° Se realizará el día 24 de octubre de 2026 y luego a partir de las 11:30 A.M, se ofrecerá un almuerzo en el **RESTAURANTE LA LLANERADA MIS CARNES**, a todos los participantes del evento que hayan cumplido con las líneas programadas.

Artículo 21° Para la premiación del presente Torneo de Bolos de COOPMINCOM 2026, se establecerá con los siguientes valores



representados en bonos, premiando a los equipos que ocupen los cuatro (04) primeros puestos en la final por equipos, mejor línea femenina y masculina y 18 bonos para los puestos del 33 al 160:

EQUIPO	VALOR POR PERSONA	VALOR TOTAL
PRIMER PUESTO	\$110.000	\$440.000
SEGUNDO PUESTO	\$90.000	\$360.000
TERCER PUESTO	\$80.000	\$320.000
CUARTO PUESTO	\$70.000	\$280.000
MEJOR LINEA FEMENINA	\$40.000	\$40.000
MEJOR LINEA MASCULINA	\$40.000	\$40.000
18 Bonos para los puestos del 33 al 160	\$50.000	\$900.000

El presente reglamento del **TORNEO DE BOLOS 2026**, fue aprobado en sesión de Consejo de Administración mediante el **Acta 2163 del 11 de Septiembre de 2026**.

Por el Consejo de Administración,

RIVEIRO ARNOVIO CASTELLANOS VILLAMIL
Presidente Consejo de Administración

ALIRIO GUTIERREZ PASTRANA
Secretario Consejo de Administración

LEANDRO ALONSO ZAMBRANO VARGAS
Coordinador
Comité de Bienestar, Recreación y Deportes.